



Hoy 10 de agosto de 2021 con atento informe señor Juez que dentro del proceso de pertenencia 2020-0013-00, la apoderada de la parte demandante allega escrito vía correo electrónico. Hoy 11 de agosto de 2021 pasan las presentes diligencias al Despacho, sírvase ordenar lo pertinente.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO PERTENENCIA

Radicación: 154664089001 2020 00013 00
Demandante: Miguel Peña Soto
Demandados: Sucesión Brígida Barrera y otros

Teniendo en cuenta lo anexado por la apoderada de la parte demandante al proceso de la referencia, agréguese al mismo los documentos allegados al expediente; y como se manifestó en auto de fecha veintidós (22) de Julio de los corrientes, reitera este Juzgado que dentro de los declarativos de pertenencia, la Agencia Nacional de Tierras, hace parte del proceso, como lo ha consagrado la jurisprudencia, por ende es la entidad encargada de calificar el bien inmueble objeto de la Litis, de allí la importancia de que se obtenga respuesta a la solicitud de este Juzgado tal y como fue dispuesto en el auto admisorio de la demanda en comento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULI LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 30
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 12 de agosto de 2021
Notificado hoy: 13 de agosto de 2021

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario